

RIO GALLEGOS, 04 JUN 2013

VISTO:

La Nota Nº 212/13 interpuesta por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG07601171 correspondiente a la asignatura "Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de fecha 17 de diciembre de 2012;

QUE requiere se rectifique la calificación de la alumna Antonella Gianina BARANI, debido a que por un error involuntario se le consignó una calificación de CINCO (5) al momento de asentar la nota de la asignatura mencionada, correspondiéndole una calificación de OCHO (8) según consta en Acta Inicial;

QUE a tal efecto se adjuntan copias simples del Acta Inicial de examen confeccionada por el Tribunal interviniente y Acta Definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia para regularizar la situación descripta precedentemente;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG07601171 correspondiente a la asignatura "Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de fecha 17 de diciembre de 2012; debiéndose transcribir que la alumna Antonella Gianina BARANI (D.N.I.Nº 34.771.776), obtuvo una calificación con Nota OCHO (08), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 382

DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG